



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2023-00025-00
Demandante: Yovanni Mahecha Gómez
Demandado: Personas Indeterminadas
Proceso: Titulación de predios

Ingresa el expediente al Despacho con escrito de subsanación presentado por la parte actora, como quiera que con el mismo es posible continuar el trámite correspondiente para esta clase de procesos, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1561 de 2012, se ordenara oficiar a las entidades competentes a fin de que suministren la información a que se refieren los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de dicha normativa, lo anterior en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 11 de la misma norma.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

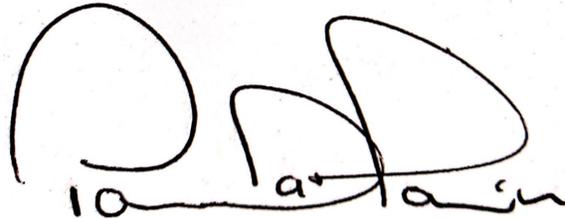
PRIMERO: Por **Secretaría OFÍCIESE** a las siguientes entidades, a fin que suministren la información a que hace referencia los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley 1561 de 2012:

- Secretaría de Planeación de Manta
- Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada
- Agencia Nacional de Tierras
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) – Agencia Catastral de Cundinamarca
- Fiscalía General de la Nación
- Registro Nacional de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – Unidad de Restitución de Tierras

Adviértase a las autoridades oficiadas que la información deberá ser suministrada en la forma y términos previstos en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012 y que en caso de no hacerlo incurrirán en falta disciplinaria grave.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 16 de junio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 021



LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA